



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000227-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Sobradillo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000227, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Sobradillo (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Sobradillo se encuentra situado en el oeste de la provincia de Salamanca, en la comarca natural del Abadengo.

Pertenece al Partido Judicial y a la Comarca Agrícola de Vitigudino.

178 propietarios del municipio de Sobradillo, cuya superficie representa más de las tres cuartas partes de la total del término municipal según se desprende del informe de la Alcaldía, solicitaron el 29 de enero de 2002 concentración parcelaria, solicitud realizada, en todos sus términos, conforme a la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.



Los miembros de la Junta de Trabajo y los representantes de los agricultores que forman parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidos en Asamblea celebrada el 21 de abril de 2004.

La asamblea informativa en la que se explicó el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria se celebró en el Ayuntamiento en febrero del año 2005, asamblea en la que se pronunciaron cumplimentando la hoja de encuesta, de la que se desprende que la aceptación social del proceso es muy amplia, ya que el 98,8 % de los 254 propietarios que se pronunciaron se mostraron partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, figurando solamente tres respuestas negativas.

La zona se encuentra incluida en su totalidad en el "Espacio Natural de las Arribes del Duero", zona de especial protección para las aves ZEPA "Arribes del Duero", lugar de interés comunitario LIC, así como zona de importancia para la conservación de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), conforme a la normativa vigente, el Estudio Técnico Previo, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Resolución de 15 de julio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio técnico previo de concentración parcelaria de la zona de Sobradillo (Salamanca), promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El Acuerdo 65/2006, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León, declaró la Concentración Parcelaria de la zona de Sobradillo (Salamanca), de Utilidad Pública y Urgente Ejecución.

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 13 de julio de 2006.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 17 de diciembre de 2008.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural el día 25 de enero de 2010, finalizando el plazo para presentar recursos el día 26 de marzo de 2010, periodo en el que se presentó un recurso, resuelto por Orden de 14 de septiembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Las Bases fueron declaradas firmes el 15 de septiembre de 2012.

El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado el 22 de diciembre de 2011.

La exposición del Proyecto de Concentración comenzó el 4 de enero de 2012 habiéndose resuelto las alegaciones presentadas.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 5125 hectáreas, aportadas por 498 propietarios, en 7026 parcelas. Se han atribuido 931 fincas de reemplazo.

Actualmente se encuentra en fase de Acuerdo habiéndose publicado con fecha 19 de noviembre de 2013. El plazo para presentar Recurso finaliza el día 28 de diciembre de 2013.

La zona no tiene hasta la fecha Plan de Mejoras Territoriales y Obras.

Son muchas las parcelas que no disponen de acceso, no llega ningún camino.

Los caminos existentes son de tierra y se encuentran en un estado precario, con serias deficiencias en cuanto a trazado y estado de los firmes en general.



En algunos casos, los caminos son antiguas callejas que solo permitían el paso con caballerías, resultando imposible, por la limitada anchura entre paredes de piedra y por encontrarse el firme salpicado de grandes afloramientos rocosos, la circulación de ningún tipo de vehículo ni de maquinaria.

Dada la necesidad de realizar las obras requeridas para completar la concentración parcelaria y transcurrido un tiempo, más que prudencial, sin que se inicien las obras, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Sobradillo (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández